



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), primero (1) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO No. 44-098-40-89-001-2023-00070-00
DEMANDANTE: GUSTAVO DE JESUS GOMEZ MENDOZA
DEMANDADO: CARLOS MODESTO RAMIREZ DIAZ

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, el despacho por ser procedente accede a lo pedido y en consecuencia se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro en el presente proceso, en consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: *Fijar fecha y hora para la referida diligencia el día martes diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 9:00 a.m.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez